



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N°** LS11

**ZAPALLAR,**

**23 SEP 2019**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8.236/2018 del 31 de Diciembre del 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de Letreros Metálicos para Bajadas Públicas.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 4.084, de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 26 de agosto de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-37-L119.

4º Que, con fecha 02 de Septiembre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **REGINALDO DARIO CARO GUTIERREZ; PUBLICIDAD JEAN CRISTOBAL VELIZ E.I.R.L.; MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PUBLICIDAD JEAN CRISTOBAL VELIZ E.I.R.L.; MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA.**

6º Que, respecto de la oferta admisible, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 05 de Septiembre de 2019, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al proveedor **REGINALDO DARIO CARO GUTIERREZ.**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

7° Que, el proveedor **REGINALDO DARIO CARO GUTIERREZ., RUT** es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de Septiembre de 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **REGINALDO DARIO CARO GUTIERREZ., RUT**, la "Adquisición de Letreros Metálicos para Bajadas Públicas.", por un monto total de \$1.927.800.- (Un millón Novecientos veintisiete mil ochocientos pesos) impuestos incluidos y un plazo de entrega de 4 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4.084 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-37-L119.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-001-004 Otros Servicios.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /  
DISTRIBUCION:

1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones

2.- Oficina de Transparencia.

3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CP/11/18/19

